



Hospital de Urgencia Asistencia Pública  
Subdirección Administrativa y Financiera  
Departamento de Abastecimiento  
Unidad de Licitaciones

**Acta de Evaluación ID 2111-390-LP25  
SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA EL HUAP**

En Santiago con fecha 02 de febrero de 2025, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID 2111-390-LP25 denominada **SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA EL HUAP**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N° 3164 de fecha 31 de diciembre de 2025, que aprueba Bases de Licitación antes señalada y su modificación mediante Resolución Exenta N°84 de fecha 14 de enero de 2026, está compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

Nombre	Cargo
Jeannette Hernández Zúñiga	Jefe Ropería
Aníbal Figueroa León	Jefe (S) RR.FF.
Marcelo Becerra Lobos	Profesional Prevención de Riesgos

\*Se deja constancia que Aníbal Figueroa León, Jefe (S) RR.FF., reemplaza en la Comisión Evaluadora a Nicolás Pacheco Pérez, Jefe RR.FF., debido a que se encuentra con feriado legal al momento de la evaluación.

**Llamado a Concurso.**

Con fecha 02 de enero de 2026, se publican las Bases de Licitación de ID 2111-390-LP25 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el nombre de **SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA EL HUAP** del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 3164 de fecha 31 de diciembre de 2025 y su modificación mediante Resolución Exenta N°84 de fecha 14 de enero de 2026.

La Licitación antes señalada se conforma por el servicio, según se detalla a continuación:

<b>SERVICIO</b>
<b>SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA EL HUAP</b>

**Apertura Administrativa.**

Con fecha 14 de enero de 2026, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibándose cinco (5) ofertas de los siguientes proveedores:

N°	RUT	PROVEEDOR
1	77.082.369-2	DOMINGUEZ FUENTEALBA SPA
2	76.215.479-K	SOCIEDAD COMERCIAL PINTO URIBE FUMIGACIONES LIMITADA

3	76.538.856-2	FUMIGACIONES ANTUMALEN LIMITADA
4	77.587.350-7	MATABICHOS CONTROL DE PLAGAS LTDA.
5	76.402.396-K	SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS GUSTAVO NAVARRETE EIRL

**I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar.**

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron antecedentes mínimos para ofertar a cada proveedor, entre los cuales: Anexo N°3-A, Anexo N°3-B, Anexo N°3-C, Anexo N°4, Anexo N°6, Anexo N°7, Anexo N°8 y otros documentos publicados por el oferente en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), determinando así si la oferta es aceptada o declarada inadmisibles y/o desierta según se detalla a continuación:

N°	R.U.T. Proveedor	Razón Social Proveedor	Cumplir con todos los Requerimientos Técnicos (Anexo N°1)	Anexo N°3-A	Anexo N°3-B	Anexo N°3-C	Anexo N°4	Anexo N°6	Anexo N°8	Asistir a Visita a Terreno Obligatoria	Plazo máximo para el inicio de los trabajos, no podrá superar los 2 días hábiles, una vez adjudicada la licitación y entregada la GFC.	Estado Oferta	Observaciones
1	77.082.369-2	DOMINGUEZ FUENTEALBA SPA	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	INADMISIBLE	Proveedor señala que no adjunta archivo como medio de verificación para letra C N°7 del Anexo N°6. Tampoco cumple con todos los Requerimientos Técnicos del Anexo N°1, según lo estipulado en numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.
2	76.215.479-K	SOCIEDAD COMERCIAL PINTO URIBE FUMIGACIONES LIMITADA	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	INADMISIBLE	Proveedor no cumple con todos los Requerimientos Técnicos del Anexo N°1, según lo estipulado en numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.
3	76.538.856-2	FUMIGACIONES ANTUMALEN LIMITADA	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	INADMISIBLE	Proveedor no cumple con todos los Requerimientos Técnicos del Anexo N°1, según lo estipulado en numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.

4	77.587.350-7	MATABICHOS CONTROL DE PLAGAS LTDA.	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	INADMISIBLE	Proveedor señala que no adjunta archivo como medio de verificación para letra CN° 5 y 7 del Anexo N°6. Tampoco cumple con todos los Requerimientos Técnicos del Anexo N°1, según lo estipulado en numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.
5	76.402.396-K	SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS GUSTAVO NAVARRETE EIRL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	ADMISIBLE	
6	76.999.414-9	SERVICIOS INTEGRALES VEN PLAGAS SPA	X	X	X	X	X	X	X	✓	X	INADMISIBLE	Proveedor solo asiste a visita a terreno obligatoria, no adjunta ningún Anexo, según lo estipulado en numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.
7	76.122.823-4	INVERSIONES NUTECH LTDA.	X	X	X	X	X	X	X	✓	X	INADMISIBLE	Proveedor solo asiste a visita a terreno obligatoria, no adjunta ningún Anexo, según lo estipulado en numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.
8	76.220.664-1	GREEN PEST CONTROL SPA	X	X	X	X	X	X	X	✓	X	INADMISIBLE	Proveedor solo asiste a visita a terreno obligatoria, no adjunta ningún Anexo, según lo estipulado en numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.
9	77.290.536-K	ABASAN SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS	X	X	X	X	X	X	X	✓	X	INADMISIBLE	Proveedor solo asiste a visita a terreno obligatoria, no adjunta ningún Anexo, según lo estipulado en numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.
10	76.010.116-8	SOCIEDAD DE PROFESIONALES AMBIENTALES LTDA.	X	X	X	X	X	X	X	✓	X	INADMISIBLE	Proveedor solo asiste a visita a terreno obligatoria, no adjunta ningún Anexo, según lo estipulado en numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.

11	77.101.198-5	B2B PCW SPA	X	X	X	X	X	X	X	X	✓	X	INADMISIBLE	Proveedor solo asiste a visita a terreno obligatoria, no adjunta ningún Anexo, según lo estipulado en numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.
----	--------------	-------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-------------	---

- Se rechaza la oferta del proveedor **DOMINGUEZ FUENTEALBA SPA, Rut: 77.082.369-2**, debido a que oferente señala que no adjunta archivo como medio de verificación para letra C N°7 "Control de Insectos con Mallas Mosquiteras" del Anexo N°6. Tampoco cumple con todos los Requerimientos Técnicos del Anexo N°1 "No hace mención a software de gestión para control de plagas", evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, por ende, no cumple según lo estipulado en numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.

- Se rechaza la oferta del proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL PINTO URIBE FUMIGACIONES LIMITADA, Rut: 76.215.479-K**, debido a que el oferente no cumple con todos los Requerimientos Técnicos del Anexo N°1, "No hace mención a software de gestión para control de plagas", evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, según lo estipulado en numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.

- Se rechaza la oferta del proveedor **FUMIGACIONES ANTUMALEN LIMITADA, Rut: 76.538.856-2**, debido a que el oferente no cumple con todos los Requerimientos Técnicos del Anexo N°1, "No hace mención a software de gestión para control de plagas", evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, según lo estipulado en numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.

- Se rechaza la oferta del proveedor **MATABICHOS CONTROL DE PLAGAS LTDA., Rut: 77.587.350-7**, debido a que oferente señala que no adjunta archivo como medio de verificación para letra C N°5 "Control de palomas y murciélagos" y N°7 "Control de insectos con mallas mosquiteras" del Anexo N°6. Tampoco cumple con todos los Requerimientos Técnicos del Anexo N°1 "No hace mención a software de gestión para control de plagas", evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, por ende, no cumple según lo estipulado en numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.

- Se deja constancia que el proveedor **SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS GUSTAVO NAVARRETE EIRL, Rut: 76.402.396-K**, en el Anexo N°6 "Antecedentes para Evaluación y Admisibilidad", letra C "Ficha técnica de los productos utilizados numeral N°4 "Sanitización, limpieza y análisis microbiológicos de los estanques de agua potable", el oferente señala que no adjunta archivo, sin embargo, en la columna del nombre del archivo indica "FT\_ Químicos ok", documento adjunto en su oferta y el cual la Comisión Evaluadora pudo constatar y verificar el cumplimiento de este atributo. *Aplica Dictamen N°E500593N24 de fecha 13/06/2024.*

- Se deja constancia que el proveedor **SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS GUSTAVO NAVARRETE EIRL, Rut: 76.402.396-K**, en todos los anexos presentados, se inscribe con el nombre mencionado, sin embargo, en el comprobante de ingreso de oferta y certificado de habilidad registro de proveedores, indica el siguiente nombre de razón social "IGUANA CONTROL DE PLAGAS EIRL". Cabe señalar, que ambos nombres descritos, poseen el mismo rut.

- Se rechaza la oferta del proveedor **SERVICIOS INTEGRALES VEN PLAGAS SPA, Rut: 76.999.414-9**, debido a que oferente solo asiste a la visita a terreno obligatoria y no adjunta ningún Anexo, según lo estipulado en numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.
- Se rechaza la oferta del proveedor **INVERSIONES NUTECH LTDA., Rut: 76.122.823-4**, debido a que oferente solo asiste a la visita a terreno obligatoria y no adjunta ningún Anexo, según lo estipulado en numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.
- Se rechaza la oferta del proveedor **GREEN PEST CONTROL SPA, Rut: 76.220.664-1**, debido a que oferente solo asiste a la visita a terreno obligatoria y no adjunta ningún Anexo, según lo estipulado en numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.
- Se rechaza la oferta del proveedor **ABASAN SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, Rut: 77.290.536-K**, debido a que oferente solo asiste a la visita a terreno obligatoria y no adjunta ningún Anexo, según lo estipulado en numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.
- Se rechaza la oferta del proveedor **SOCIEDAD DE PROFESIONALES AMBIENTALES LTDA., Rut: 76.010.116-8**, debido a que oferente solo asiste a la visita a terreno obligatoria y no adjunta ningún Anexo, según lo estipulado en numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.
- Se rechaza la oferta del proveedor **B2B PCW SPA, Rut: 77.101.198-5**, debido a que oferente solo asiste a la visita a terreno obligatoria y no adjunta ningún Anexo, según lo estipulado en numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.

## II. Análisis Particular de las Propuestas.

Con fecha 30 de enero de 2026 se reúne la Comisión Evaluadora, revisa la oferta de acuerdo con lo establecido en los "Criterios de Evaluación" de las Bases de Licitación, considera la información entregada por el oferente en los Anexos solicitados correspondientes a: Declaración Jurada Simple, Declaración Jurada de Independencia de la Oferta, Declaración Jurada de Inhabilidad para Contratar con el Estado, Oferta Económica, Programa de Integridad, Antecedentes para Evaluación y Admisibilidad, Experiencia y Subcontrataciones, determinando los puntajes correspondientes según lo estipulado en las bases.

## III. Fórmulas Utilizadas en la Evaluación:

Para evaluar las propuestas, se considerarán los siguientes parámetros y se ponderarán como se indica a continuación.

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PONDERACIÓN
<b>I) Criterio Económico (55%)</b>	1. Menor valor	55%
<b>II) Criterio Técnico (43%)</b>	1. Experiencia	13%
	2. Programa de Integridad	2%
	3. Plazo de Inicio de los Trabajos.	19%
	4. Diplomado en Entomología Urbana (Deseable)	9%
<b>III) Criterio Administrativo (2%)</b>	1. Requisitos Formales	2%

**a) Metodología de Evaluación**

Los puntajes que se le asignarán a las ofertas serán ponderados según las siguientes fórmulas:

**I) Evaluación Económica (55%)**

La evaluación económica se hará en base a la Sumatoria de los Precios Unitarios de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Precio} = \text{Sumatoria de los valores Unitarios NETO (Anexo N°4) (A+B+C)} \times \left( \frac{\text{Precio Oferta Menor} \times 100}{\text{Precio Oferta Analizada}} \right) \times 0.55$$

**II) Evaluación Técnica (43%)**

**1. Experiencia (13%) (Anexo N°7):** El proveedor oferente debe presentar certificados los cuales deben venir firmados por el Referente Técnico del Contrato de la institución de Salud Pública o Privada, donde prestó los Servicios, según formato del Anexo N°7 Certificado de Experiencia. Los certificados deberán tener una antigüedad máxima de 24 meses al cierre de este proceso de licitación. En consecuencia, la información que no pueda ser acreditada de esta forma, no será considerada en la evaluación.

**\*No se aceptarán Certificados y/o documentos del HUAP**

**\*\*Se considerará 1 certificado máximo por institución.**

**Suma de evaluación de cada certificado presentado, Máximo 10 Certificados (Anexo N°7):**

Bueno: 10 puntos
Regular: 5 puntos
Malo: 0 puntos
Máximo Total: 100 puntos

$$\text{Fórmula: (Máximo Total Puntaje obtenido) } \times 0.13$$

**2. Programa de Integridad (Anexo N°5) (2%):**

Se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo N°5. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Anexo N°5.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir –y si resulta necesario, identificar y sancionar– las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

**Fórmula: (Puntaje obtenido) \* 0.02**

**3. Plazo de Inicio de los Trabajos (19%):**

\*El plazo de inicio de los trabajos, no podrá superar los 2 días, una vez adjudicada la licitación y entregada la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

**Fórmula: ((Menor Plazo Ejecución\*100) / (Plazo de Ejecución Analizado)) \* 0.19**

**4. Diplomado en Entomología Urbana (9%) (Deseable):**

CRITERIO	PUNTAJE
Adjunta Diplomado en Entomología Urbana.	100
No adjunta Diplomado en Entomología Urbana.	0

**Fórmula: (Puntaje obtenido) \* 0.09**

**III) Evaluación Administrativa (2%)**

**1. Requisitos Formales (2%):** Se evaluará el cumplimiento formal de los requisitos administrativos, técnicos y económicos, según los hallazgos que se adviertan durante todo el proceso de evaluación de las propuestas presentadas, asignándose el siguiente puntaje al criterio:

Características	Puntos
Presenta oferta con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en tiempo y forma	100
Presenta oferta con antecedentes administrativos, técnicos y económicos de carácter subsanable observados y enmendados en tiempo y forma	0

**Fórmula: (Puntaje obtenido) \* 0.02**

*La evaluación de las ofertas la realizará la comisión designada para este efecto, considerando los criterios y ponderaciones ya indicados, de su accionar levantará acta y propondrá al Director adjudicar aquella oferta que haya sido evaluada como la más conveniente para los intereses del Hospital.*

**IV. Cuadro de todas las propuestas participantes (con puntajes)**

La Comisión Evaluadora determina los puntajes a asignar en cada uno de los Criterios y Subcriterios de Evaluación, según se detalla a continuación:

**PUNTAJES:**

SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA EL HUAP													
Rut	Oferente	Evaluación Económica 55%				Evaluación Técnica 43%					Evaluación Administrativa 2%		
		Menor Valor Neto, Sumatoria de los valores Unitarios Neto (A+B+C) (55%)	Puntaje	Experiencia (13%)	Puntaje	Programa de Integridad (2%)	Puntaje	Plazo de Inicio de los trabajos (19%)	Puntaje	Diplomado en Entomología Urbana (Deseable) (9%)	Puntaje	Requisitos Formales (2%)	Puntaje
76.402.396-K	SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS GUSTAVO NAVARRETE EIRL	\$8.777.261	100,00	2 certificados	20,00	Posee Programa Integridad	100,00	2 días hábiles	100,00	Presenta Diplomado	100,00	Cumple	100,00

En consecuencia, se obtiene el puntaje total obtenido por la oferta evaluada considerando la ponderación de cada uno de los Criterios, según se detalla a continuación:

**PORCENTAJES:**

SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA EL HUAP								
Rut	Oferente	Evaluación Económica 55%	Evaluación Técnica 43%				Evaluación Administrativa 2%	Total
		Menor Valor Neto, Sumatoria de los valores Unitarios Neto (A+B+C) (55%)	Experiencia (13%)	Programa de Integridad (2%)	Plazo de inicio de los Trabajos (19%)	Diplomado en Entomología Urbana (Deseable) (9%)	Requisitos Formales 2%	
76.402.396-K	SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS GUSTAVO NAVARRETE EIRL	55,00	2,60	2,00	19,00	9,00	2,00	89,60
ADJUDICA		SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS GUSTAVO NAVARRETE EIRL						89,60

**V. Proposición fundada de Adjudicación.**

En síntesis, esta Comisión Evaluadora procede a recomendar al Director del Hospital, la adjudicación de la Licitación ID 2111-390-LP25 denominada “SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA EL HUAP”. Que, dada la naturaleza del presente servicio, esta licitación, se debe adjudicar por el monto a no exceder del tramo correspondiente a la licitación 2111-390-LP25 (5.000 UTM), equivalentes a \$337.145.000. Lo anterior en atención a que **NO ES POSIBLE DETERMINAR** el valor total, de conformidad a los valores de los servicios ofertados en el Anexo N°4, para el H.U.A.P por un período de 36 meses, al siguiente proveedor, para el servicio adjudicado y a los precios que a continuación se detallan:

**ADJUDICACIÓN**

Servicio	Proveedor	R.U.T. Proveedor
SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA EL HUAP	SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS GUSTAVO NAVARRETE EIRL	76.402.396-K

**A.- Precio Neto Mensual Servicio:**

SERVICIO	PRECIO NETO MENSUAL
SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS	\$ 8.543.261
TOTAL SUMATORIA DE (A)	\$ 8.543.261

El costo mensual del Servicio de Control de Plagas debe incluir Visitas Técnicas, Desinsectación, Fumigación, Sanitización, Desratización, Recambios de pegatinas de lámparas de luz ultravioleta y Mantenimiento de mallas mosquiteras.

**B. Precio Unitario (Unidad Instalada/M Lineal/M2):**

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO (Unidad Instalada/M Lineal/M2)
CONTROL DE PALOMAS Y MURCIÉLAGOS (Mlineal)	\$ 12.000 (LINEAL)
CONTROL DE INSECTOS VOLADORES CON TRAMPAS DE LUZ ULTRAVIOLETA (unidad instalada)	\$ 80.000 (unidad)
INSTALACIÓN DE MALLAS MOSQUITERAS (M2)	\$ 25.000 m2
TOTAL, SUMATORIA DE (B)	\$ 117.000



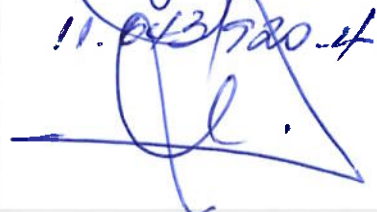
**C. Precio Unitario M<sup>3</sup>:**

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO M <sup>3</sup>
SANITIZACIÓN, LIMPIEZA Y ANÁLISIS QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICOS DE LOS ESTANQUES DE AGUA POTABLE	\$ 12.000
TOTAL SUMATORIA DE (C)	\$12.000

TOTAL SUMATORIA DE A + B + C	\$ 8.777.261
------------------------------	--------------

**Firman la presente acta:**

***Habiendo revisado la totalidad de los antecedentes ofertados, firman la presente acta:***

Nombre	Cargo	Rut y Firma
Jeannette Hernández Zúñiga	Jefe Ropería	8.408.639-8 
Aníbal Figueroa León	Jefe (S) RR.FF.	19111012-9 
Marcelo Becerra Lobos	Profesional Prevención de Riesgos	11.043720-4 

**ANEXO N°9**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA**  
**A INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA**  
**ID 2111-390-LP25**

Yo, Jeannette Hernández Zúñiga, cédula nacional de identidad N° 8.408.639-8 con domicilio en Curicó 345, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Jeannette Hernández Zuriga

8.408.639-8

**NOMBRE COMPLETO, RUT Y FIRMA**

Jeannette

Jefe Ropería .

**CARGO**

**ANEXO N°9**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA**  
**A INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA**  
**ID 2111-390-LP25**

Yo, **Aníbal Figueroa León**, cédula nacional de identidad N° 19.111.012-9 con domicilio en Curpes # 345, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

*Arival Figueroa Lem 19.446.29*

**NOMBRE COMPLETO, RUT Y FIRMA**

*Jefe(s) de recursos físicos*

**CARGO**

**ANEXO N°9**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA**  
**A INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA**  
**ID 2111-390-LP25**

Yo, ~~Marcelo Becerra~~ Lqbos, cédula nacional de identidad N° 11.643.920-4 con domicilio en Corico 245, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

*MARCELO BECERRA LOPEZ PROFESIONAL PREVENCIÓN DE RIESGOS.*

11.642.920-4  
NOMBRE COMPLETO, RUT Y FIRMA

CARGO

